

**RESOLUCIÓN DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.**

Visto el contenido del expediente de la propuesta formulada por la Directora-Gerente, y conforme a lo establecido en las bases cuarta y quinta de la convocatoria que debe regir el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Producción y Equipamientos, grupo/subgrupo C1, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 27 de diciembre de 2022, esta Vicepresidenta resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos al proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Técnico/a de Producción y Equipamientos, grupo/subgrupo C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de la plantilla de personal laboral de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU y sistema selectivo de concurso de méritos.

Segundo. Modificar el número de vocales que componen el órgano de selección a dos para dar celeridad al procedimiento, consistiendo el proceso selectivo únicamente en la valoración de méritos presentados por los aspirantes, y designar como miembros de la comisión de selección a:

- Presidencia: D. Miguel Ángel Tapia Azagra, Director Artístico del Auditorio de Zaragoza

- Vocalías:

1ª. D. Ángel Marrón de Vega, Unidad Técnica de Producción de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

2ª. D. Jorge Falo Garulo, Técnico de Producción de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Secretaria:

Dª María Jesús Gregorio Zarroca, D. Manuel Viñuales Pérez, que podrán actuar indistintamente

Para cada miembro se designará si fuera necesario, por igual procedimiento, un suplente, en el caso en que alguno de ellos no pudiera constituirse, por causas debidamente justificadas, que se hará público en la web y quedará sujeto al mismo régimen de abstención y recusación.

Tercero. Publicar la presente resolución en la página web www.zaragoza.es/oferta en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU, concediéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para que las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

I.C. de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2024

LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer